Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal

Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Bernardino Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Telefax. (0644) 20334
E-mail: uocmingaguazu@hotmail.com

Contrato N° 15/2.014.-

Entre **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU**, domiciliada en calle Mcal. Estigarribia c/Bernardino Caballero , centro urbano de Minga Guazú, República del Paraguay, representada en este acto por el Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruíz, con Cédula de Identidad Civil Nº 932.259.- , y el Abog. Edgar Arnaldo Aguayo Martínez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.645.683.-, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HZ SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS con RUC Nº 2250127-4**, domiciliada en Avda. Amado Benítez Gamarra 1548, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por **Hugo M. Ortíz Ybarra**, con Cédula de Identidad N° 2.250.127.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE PROVISIÓN DE CARTUCHO, TINTA, CINTA Y TÓNER**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Provisión de Cartucho, Tinta, Cinta y Tóner"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Addenda.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

HZ Sistemas y Equipamientos Tel (061) 572 432 impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

2. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previstò conforme al siguiente detalle:

[Tabla]

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto	Monto
2014	*1*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*001*	*10*	*11.200.000.-*
2014	*2*	*1*	*0*	*0*	*340*	*30*	*001*	*10*	*0*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 279.359.-------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de de Contratación Directa **Nº 16/2014**, para "**Provisión de Cartucho, Tinta, Cinta y Tóner**", convocado por la **MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1075/2014.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE 2: Provisión de Cintas para Impresión PVC								
1	44103112-003	Cinta de poliéster para impresión PVC por Transferencia Térmica YCMKO R3011 Colorido 60 mm x 100 mm (Original Evolis)	EVOLIS	MADE IN E.U. (UK)	Unidad	20	350.000	7.000.000
2	44103112-003	Cinta de poliéster para impresión PVC por Transferencia Térmica YCMKO R2011 negro (Original Evolis)	EVOLIS	MADE IN E.U. (UK)	Unidad	30	140.000	4.200.000
TOTAL GENERAL								**11.200.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: once millones doscientos mil.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

Sistemas y Equipamientos Tel (061) 572 432 impresoraspvc01@hotmail.es

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la firma del presente contrato durante 06 (seis) meses.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ SECRETARIA GENERAL PERIODO 2010 - 2015

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ INTENDENCIA MUNICIPAL PERIODO 2010 - 2015

Sistemas y Equipamientos Tel.(061) 572 432 impresoraspvc01@hotmail.es

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------
-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Minga Guazú, República del Paraguay al día 29 mes julio y año 2.014.--------

HZ Sistemas y Equipamientos
Tel (061) 572 432
impresoraspvc01@hotmail.es

Hugo M. Ortiz Ybarra
C. I. Nº 2.250.127.-
H.Z. Sistemas y Equipamientos

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
INTENDENCIA MUNICIPAL
PERIODO 2010 - 2015

Ab. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
Contratante

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ
SECRETARIA GENERAL
PERIODO 2010 - 2015

Ab. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General